



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0431] [9L/5300-0432] [9L/5300-0549] [9L/5300-0570] [9L/5300-0571] [9L/5300-0572] [9L/5300-0573] [9L/5300-0574] [9L/5300-0581] [9L/5300-0582] [9L/5300-0583] [9L/5300-0584] [9L/5300-0585] [9L/5300-0586] [9L/5300-0587] [9L/5300-0588] [9L/5300-0589] [9L/5300-0590] [9L/5300-0591] [9L/5300-0592] [9L/5300-0593] [9L/5300-0594] [9L/5300-0595] [9L/5300-0596] [9L/5300-0597] [9L/5300-0598] [9L/5300-0599] [9L/5300-0600] [9L/5300-0601] [9L/5300-0602] [9L/5300-0603] [9L/5300-0604] [9L/5300-0605] [9L/5300-0606] [9L/5300-0607] [9L/5300-0608] [9L/5300-0609] [9L/5300-0610] [9L/5300-0611] [9L/5300-0612] [9L/5300-0613] [9L/5300-0614] [9L/5300-0615] [9L/5300-0616] [9L/5300-0617] [9L/5300-0618] [9L/5300-0619] [9L/5300-0620] [9L/5300-0621] [9L/5300-0622] [9L/5300-0623] [9L/5300-0624] [9L/5300-0625] [9L/5300-0626] [9L/5300-0635] [9L/5300-0636] [9L/5300-0637] [9L/5300-0638] [9L/5300-0640] [9L/5300-0643] [9L/5300-0644] [9L/5300-0645] [9L/5300-0646] [9L/5300-0647] [9L/5300-0648] [9L/5300-0651] [9L/5300-0652] [9L/5300-0653] [9L/5300-0654] [9L/5300-0655] [9L/5300-0656] [9L/5300-0657] [9L/5300-0658] [9L/5300-0659] [9L/5300-0665] [9L/5300-0666] [9L/5300-0667] [9L/5300-0668] [9L/5300-0669] [9L/5300-0670] [9L/5300-0671] [9L/5300-0672] [9L/5300-0673] [9L/5300-0674] [9L/5300-0675] [9L/5300-0676] [9L/5300-0677] [9L/5300-0678] [9L/5300-0679] [9L/5300-0680] [9L/5300-0681] [9L/5300-0682] [9L/5300-0683] [9L/5300-0684] [9L/5300-0685] [9L/5300-0686] [9L/5300-0687] [9L/5300-0688] [9L/5300-0689] [9L/5300-0692] [9L/5300-0693] [9L/5300-0694] [9L/5300-0695] [9L/5300-0696] [9L/5300-0697] [9L/5300-0698] [9L/5300-0699] [9L/5300-0700] [9L/5300-0701]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de enero de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-0652]**

PROYECTOS Y MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS EN LA LÍNEA MARCADA POR LA ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD 2020 DE LA UNIÓN EUROPEA, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"La Estrategia Europea de Biodiversidad 2020 tiene como objetivo fundamental conservar y mejorar la riqueza natural y gestionarla de manera sostenible. Esta estrategia debería proteger las especies y sus hábitats, ayudarnos a luchar contra el cambio climático y a adaptarnos a sus efectos y contribuir a alcanzar los objetivos de la iniciativa de la UE a favor de una Europa eficiente en el uso de los recursos naturales. Esta estrategia basa su marco de actuación fundamentalmente en seis objetivos prioritarios (y las medidas correspondientes acompañantes):

- . Intensificar los esfuerzos para proteger las especies y los hábitats.
- . Mantener y restaurar los ecosistemas y sus servicios.
- . Vincular los objetivos de biodiversidad a los ámbitos políticos de la UE más pertinentes: agricultura, silvicultura y pesca.
- . Luchar contra las especies exóticas invasoras.
- . Intensificar la contribución de la UE para evitar la pérdida de biodiversidad en todo el mundo.

En relación con la protección de todas las especies y hábitats contemplados en la normativa sobre protección de la naturaleza de la Unión Europea, la Comisión considera fundamental la aplicación integral de las Directivas de aves y hábitats (lo que equivale a alcanzar un estado de conservación favorable de todos los hábitats y especies de importancia europea, así como poblaciones adecuadas de las especies naturales de aves silvestres).

En la línea señalada por la Estrategia en Cantabria se ha desbloqueado la tramitación de los Planes de Gestión de los LICs de la Comunidad, para dar cumplimiento a las Directivas Europeas y avanzar en los objetivos recogidos en la Estrategia Europea de Biodiversidad 2020. Durante el último semestre de 2015 se sometieron a participación e información pública sendos proyectos de Decreto por los que se aprueba el Plan de Gestión de las 14 Zonas Especiales de Conservación Fluviales y Litorales en las que se convertirán los LICs correspondientes una vez que dicho plan de gestión



sea aprobado. Los planes de gestión recogen medidas específicas, localizadas y presupuestadas, para garantizar el estado de conservación favorable de todos los hábitats y especies de interés comunitario presentes en los mismos. Dichos Planes, que actualmente se encuentran en fase de informe por parte de la Dirección General de Servicio Jurídico previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno, han sido elaborados en la línea de las exigencias de la normativa de la Unión Europea y, por lo tanto, contienen las acciones, medidas y directrices que responden a las exigencias ecológicas de los hábitats y taxones presentes en el lugar recogidos en las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE. Fueron sometidos a información pública por un plazo de dos meses mediante las Órdenes GAN/40/2015, de 25 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 3 de julio de 2015 y posteriormente se inició un proceso de participación pública durante el último trimestre de 2015, en el que participaron 33 asociaciones e instituciones entre Administración Central, Autónoma y Local, Asociaciones y Colegios Profesionales, Asociaciones Ecologistas y Conservacionistas, Sindicatos, Universidad de Cantabria y otros agentes económicos y sociales. Además se ha iniciado, durante el primer semestre de 2016, la participación pública del Plan de Gestión para las ZECs terrestres, con lo que se completaría la redacción de todos los planes de gestión de la RN2000 en Cantabria, que se encontrarán aprobados en su totalidad durante 2017.

Por lo que respecta al mantenimiento y mejora de los ecosistemas y sus servicios, otro de los objetivos de la Estrategia, la misma contempla como vía principal para el alcance de este objetivo la creación de infraestructura verde y la restauración de al menos el 15% de los ecosistemas degradados. En concreto se propugna la incorporación de infraestructura verde a la Ordenación Territorial, contribuyendo a hacer sostenibles los objetivos de crecimiento de la UE, así como a la mitigación y adaptación al cambio climático, fomentando la cohesión económica, territorial y social y protegiendo el patrimonio cultural de la Unión Europea. También garantizará una mejor conectividad funcional entre ecosistemas, tanto los que están situados en el interior de los espacios Natura 2000 como los que abarcan varios de dichos espacios o se encuentran fuera de ellos. En este sentido los instrumentos de gestión de los espacios de la red Natura 2000 en Cantabria, recogen de manera específica directrices, objetivos operativos y medidas relacionadas con el establecimiento de corredores verdes y la conectividad de todos los ecosistemas.

La Estrategia Europea de Biodiversidad 2020 también contempla, como no podía ser de otra manera, la lucha contra las especies exóticas invasoras mediante la determinación y jerarquización por orden de prioridad, no más tarde de 2020, de las especies exóticas invasoras y sus vías de penetración, controlando o erradicando las especies prioritarias y gestionando las vías de penetración para impedir la irrupción y establecimiento de nuevas especies.

Las actuaciones emprendidas desde la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en este ámbito han sido muy relevantes y suponen un antes y un después en la lucha contra este problema en nuestra región, y entre ellas destaca la elaboración y la tramitación del Decreto por el que se aprueba la estrategia Regional de Gestión y Control de Especies Exóticas Invasoras, que ha sido sometido a información pública durante el pasado verano y que fue remitido el 21 de noviembre, a fin de proceder a su aprobación definitiva por Consejo de Gobierno mediante Decreto. Actualmente está siendo sometido al preceptivo informe de las Secretarías Generales del resto de Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Los principales objetivos de la Estrategia Regional de Gestión y Control de Especies Exóticas Invasoras responden de manera directa a las exigencias de la Estrategia Europea de Biodiversidad 2020 y son los siguientes:

- a) Determinar las prioridades de gestión, control y posible erradicación, en función de la gravedad de la amenaza, de las diferentes especies exóticas invasoras presentes en Cantabria.
- b) Sentar las directrices básicas que orienten y ayuden en la planificación, coordinación y toma de decisiones al respecto por parte de las diferentes administraciones, organismos y sectores implicados.
- c) Elaborar el catálogo sobre las especies exóticas invasoras consideradas prioritarias en Cantabria que recoja toda la información disponible sobre su distribución en la región, comportamiento invasor y fórmulas de gestión más recomendables para cada una.
- d) Servir de herramienta integral de información y divulgación sobre la problemática de la gestión de las especies exóticas invasoras en Cantabria.

Esta actuación no es la única, pues a ella se han sumado la elaboración del Plan de Acción contra el Plumero en Cantabria, como una de las especies invasoras más problemática y, sin duda, la que mayor alarma social despierta, que se encuentra en la misma fase de tramitación que la Estrategia.

Por último, deben mencionarse las actuaciones directas en control y erradicación de invasoras desarrolladas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la región a través del Convenio con la Obra Social La Caixa, o las efectuadas dentro del programa NACAR (Naturaleza y Cárcel) desarrollado en colaboración con el Centro Penitenciario del Dueso, e incluidas dentro del programa Life +ARCOS para la conservación de sistemas dunares costeros."